



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 077-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 28 de febrero del 2019, Oficio N° 063-2019-MDSR-VRAEM/ALC de fecha 11 de febrero del 2019; Oficio N° 001-2019-COM.-ELEC-CP-SIMARIVA de fecha 06 de febrero del 2019; sobre reconocimiento Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de SIMARIVA, del Distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar – Ayacucho; en 11 folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disponiendo que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Art. 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el procedimiento para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidades de Centros Poblados se reglamenta por la Ley de la Materia, concordante con lo estipulado por la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centro Poblado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM de fecha 23 de marzo del 2005, se regula el Proceso Electoral para elegir al Alcalde y Regidores de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de La Mar;



Que, mediante Oficio N° 001-2019-COM.-ELEC-CP-SIMARIVA de fecha 06 de febrero del 2019, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Simariva, solicita el reconocimiento del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Simariva, jurisdicción del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar – Ayacucho; para cuyo efecto adjunta el Acta de Asamblea General llevado a cabo el 03 de febrero del 2019, en cuya asamblea se conformó el Comité Electoral para llevar adelante las elecciones municipales del Centro Poblado de Simariva periodo 2019 – 2023;

Que, mediante Oficio N° 063-2019-MDSR-VRAEM/ALC de fecha 11 de febrero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Santa Rosa, remite a la Municipalidad Provincial de La Mar, la documentación con referencia al reconocimiento del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Simariva, jurisdicción del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar – Ayacucho;



Que, mediante Opinión Legal N° 077-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 28 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que declarar Procedente el Reconocimiento de la conformación de los miembros del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Simariva, del distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar – Ayacucho;

De conformidad a la Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de las autoridades ediles, para el periodo 2019 – 2023 de la Municipalidad de Centro Poblado de **“SIMARIVA”**, Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, a realizarse el día **DOMINGO 19 DE MAYO DEL 2019**, en el referido Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Convocatoria a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **“SIMARIVA”**, Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar, Región Ayacucho en cuyo Anexo N° 01 se encuentra detallada, la cual es parte integrante del presente Decreto.

